DTCI
20223851389641
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 10 de 2022

Señor(a)
FERNANDEZ
German Fernandez
Anonimo
Email: no reporta
Bogotá - D.C.

REF: Radicado IDU 20221851328052, Radicado Bogotá te Escucha No. 2724362022 Conservación Espacio Público, Alcaldía Local de Chapinero

Respetado señor Fernández,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la petición, radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con la denuncia sobre el mal estado la Carrera 15 con Calle 96, descrita como, *"Andenes estrato 6. TODAS las baldosas sueltas, no aplicaron cemento, huecos, trampas para caminantes, lesionados frecuentes (…)"*, amablemente le manifestamos que el espacio público de su interés, hace parte de la vía identificada con CIV 2002559 de la malla vial arterial de la ciudad. En consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización, este arrojó un mayor resultado para otras zonas de la ciudad que fueron las seleccionadas para su posible atención.

No obstante, se indica que dicho corredor nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada en 10-08-2022 07:15 PM

Revisó: John Jairo Bonilla Álvarez -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-
Elaboró: Mercedes Del Pilar Franco Blanco-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021